

# CONVOCATORIA

## PROGRAMA CRÉDITO A LA PALABRA DE MUJERES EMPRENDEDORAS 2019

El Gobierno del Estado a través de Instituto Quintanarroense de la Mujer, derivado del convenio de adhesión suscrito con la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 de las Reglas de Operación del Programa Crédito a la Palabra de Mujeres Emprendedoras, publicadas el 20 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial del Estado y con fundamento en los artículos 2º, 12, 13 fracciones III, IV, 14, fracciones XXIV, XLVII de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer; 14 fracción VIII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo; 35, 64, 65 y 66 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; y 24 fracción V, 25 fracciones I, V, 54 fracción VI de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo emite la siguiente:

### CONVOCATORIA 2019

Se convoca a las mujeres quintanarroenses de dieciocho años de edad en adelante, con escasez de recursos y con capacidad organizativa y productiva para fortalecer e incrementar su actividad económica, para que participen en el Programa Crédito a la Palabra de Mujeres Emprendedoras.

Las beneficiarias del programa deberán habitar en las localidades y municipios siguientes: *municipio de Cozumel*, localidad Cozumel; *municipio de Isla Mujeres*, localidades Isla Mujeres y Ejido Isla Mujeres (Zona Continental); *municipio de Othón P. Blanco*, localidades Álvaro Obregón, Nicolás Bravo, Calderitas, Mahahual, Xul-Ha, Javier Rojo Gómez y Sergio Butrón Casas; *municipio de Tulum*, localidades Tulum y Ciudad Chemuyil.

### 1. OBJETIVO

Contribuir a la generación de autoempleo entre las mujeres emprendedoras de bajos recursos que habiten en el Estado de Quintana Roo, mediante la capacitación y el financiamiento para la creación y/o consolidación de proyectos productivos.

### 2. VIGENCIA

La presente convocatoria tiene vigencia a partir de su publicación y hasta la fecha de recepción de documentación estipulada para cada localidad de acuerdo al presente listado:

Municipio	Localidad	Fecha recepción
Cozumel	Cozumel	27, 28 y 29 de marzo
Isla Mujeres	Isla Mujeres	27 de marzo
	Ejido Isla Mujeres (Zona Continental)	28 de marzo
Othón P. Blanco	Javier Rojo Gómez	27 de marzo
	Álvaro Obregón	28 de marzo
	Nicolás Bravo	29 de marzo
	Sergio Butrón Casas	01 de abril
	Mahahual	02 de abril
	Xul-Ha	03 de abril
	Calderitas	04 de abril
Tulum	Chetumal	05 de abril
	Tulum	27 de marzo
	Ciudad Chemuyil	28 de marzo

### 3. MONTO DEL APOYO

Un financiamiento de \$5,000.00 (Son Cinco mil pesos 00/100 M.N) sin intereses para compra de maquinaria, equipo y/o insumos. Este monto se entregará en una sola exhibición a través del Instituto Quintanarroense de la Mujer.

### 4. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS.

#### Requisitos:

- I. Acreditar habitar en alguna de las localidades y/o municipios señalados en la convocatoria correspondiente.
- II. Tener al menos 18 años de edad.
- III. Presentar solicitud debidamente requisitada y firmada.
- IV. Llenar el formato de cuestionario proporcionado.
- V. Presentar carta compromiso de acreditación del curso de capacitación proporcionado por la Instancia Ejecutora o la institución pública con la que esta última haya convenido, el cual se impartirá en las fechas establecidas en la convocatoria respectiva.
- VI. Presentar comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad.

- VII. Presentar afiliación vigente de alguna institución de seguridad social.
- VIII. Presentar copia de su CURP.
- IX. Presentar identificación oficial con fotografía.
- X. Firmar los documentos legales correspondientes que formalicen la obligación de pagar el monto financiado.

#### Características:

- A) Se certificará, que la beneficiaria cuente con su registro vigente en el régimen de seguridad social al que se encuentre afiliada, de no ser así, la Ejecutora y la Secretaría de Desarrollo Social, promoverán ante el Seguro Popular su registro o re-afiliación.
- B) Las beneficiarias del Programa no pagarán interés alguno, toda vez que el apoyo es a la palabra, contando con un plazo de pago de hasta 11 meses, pagando a partir del segundo mes, la cantidad de \$500.00 mensuales (Son quinientos pesos M.N. 00/100).
- C) El total de apoyos otorgados, será el que resulte de conformidad al monto asignado al presente programa.

### 5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

En la elección de las beneficiarias, un Comité Técnico formado por Dependencias del Gobierno del Estado, de conformidad a las reglas de operación del programa, dará prioridad atendiendo los siguientes criterios:

- I. Que la Promovente sea jefa de familia.
- II. Que la Promovente presente algún tipo de discapacidad.
- III. Que la Promovente no tenga o presente bajos ingresos.
- IV. Que la Promovente cuente con un proyecto viable.
- V. Que la Promovente posea experiencia en la operación de su proyecto.

### 6. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y HORARIO

- Cozumel, Cozumel: Delegación del IQM en Cozumel.
- Isla Mujeres, Isla Mujeres: Centro Comunitario "La Gloria".
- Ejido Isla Mujeres (Zona Continental), Isla Mujeres: Centro Comunitario "Rancho Viejo".
- Javier Rojo Gómez, Othón P. Blanco: Domo "Leona Vicario".
- Álvaro Obregón, Othón P. Blanco: Delegación de la comunidad, calle Álvaro Obregón S/N.
- Nicolás Bravo, Othón P. Blanco: Av. Francisco I. Madero, cruzamiento Margarita Maza, Colonia 20 de noviembre (ex primaria).
- Sergio Butrón Casas, Othón P. Blanco: Casa Ejidal, Prolongación Av. Sergio Butrón Casas, Centro.
- Mahahual, Othón P. Blanco: Domo de la comunidad.
- Xul-Ha, Othón P. Blanco: Delegación de la comunidad, calle General Francisco May S/N entre Reforma e Independencia.
- Calderitas, Othón P. Blanco: Av. Yucatán Esquina Tlaxcala.
- Chetumal, Othón P. Blanco: Oficinas centrales del IQM.
- Tulum, Tulum: Representación del IQM en Tulum.
- Ciudad Chemuyil, Tulum: Palapa de usos múltiples Xel- Ha.

Horario de 10:00 a 14:00 horas.

### 7. ATENCIÓN E INFORMES

- Oficinas centrales del IQM: Av. Benito Juárez #49, Colonia Centro; Chetumal. Teléfono: (983) 833 1323, 832 0718, ext. 115 y 116.
- Delegación del IQM en Cozumel: Calle 4 Norte #865 entre 40 y 45 norte, Colonia 10 de abril; Cozumel. Teléfono: (987) 869 0807.
- Delegación del IQM en Benito Juárez: Av. Nader Sm 05, Lt 4-A, Núm. Int. 101, Edificio Planta Baja, Colonia Centro; Cancún. Teléfono: (998) 892 0033.
- Representación del IQM en Tulum: Av. Satélite Lt 15 y 16 entre calle Kiis y Bubul-Ek, Col. Maya Pax; Tulum.

### 8. AUTORIZACIÓN DE SOLICITUDES

1. La autorización de los apoyos se realizará de conformidad a las Reglas de Operación del Programa a través del Comité Técnico.

### 9. OTRAS DISPOSICIONES

- Los datos personales de registro de las personas solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.
- Cualquier otra disposición no contemplada en esta Convocatoria, será resuelta por el Comité Técnico.

La presente convocatoria se expide en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 27 del mes de marzo de 2019.

**"Todos los trámite que se presenten en esta convocatoria son totalmente gratuitos"**